

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 03 TRES DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

ASUNTO GENERAL NUMERO TESLP/AG/166/2018.-CONFORMADO CON MOTIVO AL: *“oficio número CEEPC/SE/4148/2018, firmado por la Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, y el Lic. Héctor Avilez Fernández, Consejera Presidente y Secretario Ejecutivo respectivamente del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual informa de la declaración de validez de la elección de los 58 cincuenta y ocho, Ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí” DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:* *“San Luis Potosí, S.L.P., a 02 dos de octubre del año 2018 dos mil dieciocho.*

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36 fracción II, y 44 fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recepcionado a las 14:46 catorce horas con cuarenta y seis minutos del día 01 primero de octubre del año en curso, oficio número CEEPC/SE/4148/2018, firmado por la Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, y el Lic. Héctor Avilez Fernández, Consejera Presidente y Secretario Ejecutivo respectivamente del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual informa de la declaración de validez de la elección de los 58 cincuenta y ocho, Ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí, al que adjunta la siguiente documentación:

1).- copia certificada por el Lic. Héctor Avilez Fernández, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, del acuerdo por el cual se realiza la declaración de validez de la elección de los 58 cincuenta y ocho ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí, mismos que estarán en ejercicio en el periodo comprendido del 1° de octubre del año 2018 al 30 de septiembre del año 2021.

*Con el documento de cuenta, fórmese y regístrese como **ASUNTO GENERAL**, en el Libro de Asuntos Generales que para tal efecto se lleva en este Tribunal Electoral, bajo el expediente con la clave **TESLP/AG/166/2018**.*

*Ahora bien visto el contenido del oficio de cuenta, y el anexo de referencia, téngase a la Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, y el Lic. Héctor Avilez Fernández, Consejera Presidente y Secretario Ejecutivo respectivamente del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por notificando a este Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, el acuerdo emitido por el Pleno del Organismo Electoral, mediante Sesión Ordinaria, celebrada en fecha 28 de septiembre y concluida el día 30 treinta de septiembre del año curso, por medio del cual se efectuó la **DECLARACION DE VALIDEZ DE LA ELECCION DE LOS 58 CINCUENTA Y OCHO AYUNTAMEINTOS DEL ESTADO DE SAN LUIS, MISMOS QUE ESTARAN EN EJERCICIO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.***

En tal sentido agréguese a los presentes autos la documentación referida, e informándose del acuerdo plenario del Organismo Electoral, por el cual se determinó la validez de la elección de los 58 cincuenta y ocho Ayuntamientos del estado de San Luis Potosí, en apego a lo dispuesto en el artículo 31 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, lo anterior para que surta los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral del Estado, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ.
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.